



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 19 SEP 2019

VISTO el Expte. N° 61123-18. Ref. 1-18 por el cual el Sr. Rector dispone mediante Res. N° 0748-19 suscribir con la Universidad de Pau y los países del Adour, Francia, un Anexo Pedagógico y Científico para el intercambio académico de tres estudiantes de cada Universidad por año en formación académica;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la resolución dispuesta por el Sr. Rector, a que se hace referencia en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1702 2019

sa

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

D. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.